

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 543

N° Int.: 4614102

OVALLE, 15/05/2014

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera
Olímpia VARGAS FERNANDEZ de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta
Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que la citada extranjera ha
solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de
residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Olímpia
VARGAS FERNANDEZ de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades
remuneradas durante el período de tramitación de su residencia, con el
empleador <EMPLEADOR>.

FECHA INICIO: 15/05/2014 FECHA VENCIMIENTO: 15/09/2014

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de
derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

CHF/MJD/L/CHVV
170115/05/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo